

QUILLOTA, 01 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01971 VISTOS:

EXENTO: 1195

1. Las necesidades del Servicio;
2. **ORD N°01/2019** del 10 de enero 2019, de César Arancibia Bahamóndez Jefe de Gabinete a Sr. Alcalde, mediante el cual autoriza dictar Decreto Alcaldicio, para pagar viático al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°791 del 31.01.2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático pendiente al funcionario según corresponda:

| NOMBRE | RUT | GRADO - ESCALAFÓN | COMETIDO | FECHA | VIATICOS |
|----------------------------|------------|----------------------|---|------------|----------|
| Cesar Arancibia Bahamóndez | ██████████ | Grado 11 Contrata | Asiste a reunión con representantes de Consultora Arquitectos Asociados, Santiago | 10.01.2019 | \$23.058 |

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo de RR.HH.
LMG/PEA/CMT/pjr.-